BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE ABRIL DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Antonia Montevirgen Garcia Becerra, Concejala de Cultura, para subvencionar la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal por importe de 6.500,00 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a NATALIA CORTÉS BUENAVIDA, de devolución de la fianza depositada para obra de "Apertura de zanja para suministro eléctrico a vivienda" (Expte. 215/08), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a JERÓNIMA LEOCADIA ROSADO CINTAS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Felipe, n^o 4 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. IGNACIO POZO ROMÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 1403-BLS a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. PEDRO Mª RODRIGUEZ PAREJO para "Colocación cierre de cristales y dos escaparates" en Avda. de la Paz c/v Pza. Nueva (Expte. 38/09).
- A D. VIRGINIO CUÉLLAR SAYAGO para "Colocación pueta de 3,5 x 3,5 y sustitución cubierta de 43 m2 sin modificar estructura" en C/ Mirasol, s/n (traseras C/ Buenavista, nº 28) (Expte. 46/09).
- A Dª MARIA SOLEDAD GORDÓN GARCIA para "Lucido de fachada con monocapa" en C/ San Andrés, nº 35 (Expte. 35/09).
- A Da TERESA PRIETO BAQUERO para "Cerramiento con malla metálica (aprox. 100 m. lineales)" en Avda. Juan Carlos I, s/n (traseras C/ Ntra. Sra. Soledad, nº 42). (Expte. 43/09)

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. PABLO POZO RODRIGUEZ y Da JULIANA ORTIZ OBREO, de inclusión del número de finca registral en el acuerdo de concesión de licencia de segregación de fecha dos de mayo de dos mil siete (no salida 1.752), examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado quedando la licencia de segregación como sigue: "Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. PABLO POZO RODRIGUEZ y Da JULIANA ORTIZ OBREO, para segregar parcela de su propiedad de 733,00 m2 sita en Ctra. de Villalba, no 49, finca registral no 5858-N, para segregarla en dos parcelas resultantes de 366,50 m2 de superficie cada una de ellas, ambas con fachada a Ctra. de Villalba, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe".

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de informe de Policía Local de actos de construcción ejecutados por D. JOSÉ MARIA RANGEL CAMPOS, consistentes en "cerramiento en terreno público para estabular ganado caprino". La Junta Local de Gobierno acordó en virtud de lo establecido en los artículos 82 y concordantes de la Ley de Bases y art. 70.1, 71.2 y 71.3 del Reglamento de Bienes, requerir al interesado para que reponga materiales y efectos a su estado

original en el plazo de 48 horas y dar parte a la Autoridad Judicial por si sus actos fuesen constitutivos de delito. Todo ello sin perjuicio de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.